

QUILLOTA, 18 de Agosto de 2022

EXENTO Nº: 3810_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8479_ / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1295 de fecha 24/05/2022, La Orden de Trabajo Nº 1465 de fecha 22/06/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1642 de fecha 21/07/2022 de la **ESCUELA CRISTINA DURÁN**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1201 de fecha 03/05/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1406 de fecha 24/06/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1652 de fecha 27/07/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación general básica mención lenguaje y comunicación;
- 6.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

DANIELA PAULINA ESTHER VALENZUELA TORO

15.683.260-K

DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA

BÁSICA

20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

25/05/2022 HASTA 08/08/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA

MEDICA DE MARIA RAMIREZ FERNANDEZ RUT Nº7947318-9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con

los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA